



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Martín de Porres, 19 MAR 2024

**OFICIO MÚLTIPLE N.º 87 -2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE**

Señores(as)

Coordinadores (as) de las REI

Directores (as) de las Instituciones Educativas del distrito de Independencia

Presente. –

Asunto : ASISTENCIA TÉCNICA "ACCIONES PREVENTIVAS-PROMOCIONALES, VIGILANCIA Y CONTROL DEL DENGUE EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA"

Referencia : Resolución Ministerial 587-2023  
EXPEDIENTE INT 32203

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a) RVM N° 487-2023 MINEDU, numeral 11 Salud Escolar, en el cual establece:

*"Implica que las II.EE. y programas educativos promuevan una cultura de salud preventiva entre sus estudiantes y comunidad educativa. Asimismo, articulen con los establecimientos de salud en el territorio la planificación conjunta de las acciones y prestaciones de salud a desarrollarse durante el año lectivo..."*

Así mismo desde el Plan de Salud Escolar del área de ASGESE se ha previsto desarrollar en coordinación con la DIRIS LIMA NORTE la ASISTENCIA TÉCNICA "ACCIONES PREVENTIVAS-PROMOCIONALES, VIGILANCIA Y CONTROL DEL DENGUE EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA" a fin de establecer acciones frente a los brotes de DENGUE que vienen ocurriendo y enmarcados en la prevención y atención en salud de nuestros menores.

En este sentido, se convoca a los **DIRECTIVOS, DOCENTES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA** de las instituciones del distrito de INDEPENDENCIA a participar del evento teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Fecha	Hora	Lugar
21 de marzo del 2024	3:00 pm	<b>Auditorio de IDAT</b> Av. Tomás Valle 1075, San Martín de Porres

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

**Mag. MARLENY LAZARO PORTA**Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
UGEL02

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rimac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-2024, de fecha 12 de enero del 2024.

MLP /J-ASGESE  
ECHM/C-ESSE  
CRHH/EESSE

www.ugel02.gob.pe

Lte. 02 Jr. Alfonso Bernal Montoya, mz. B-1, lote 02, Urb. San Amadeo de Garagay, San Martín de Porres, Lima 31, Perú.  
Teléf.: 615 58 00 Anexo: 16039